

RESOLUCION CDF N°163/2025

Corresponde Expte. 2004/2025.-

BAHIA BLANCA, 23 de junio de 2025

VISTO:

La resolución CSU-1096/23 que reglamenta los llamados a concursos para Asistentes y Ayudantes A de la UNS;

Lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, vigente a partir del 3 de julio de 2015; y

La resolución CDF-132/25 que aprueba la reestructuración de cargos docentes del Departamento de Física (Expte. 1834/2025); y

CONSIDERANDO:

Que según la resolución mencionada en visto se generó un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, para el Área I, asignatura FÍSICA II (código 3052) a partir de la puesta a disposición del cargo desempeñado por el Prof. Gustavo LAUDANI en esta Unidad Académica;

Que es de interés del Departamento concursar a la brevedad el cargo objeto del presente expediente;

Que este Consejo Departamental aprobó realizar el llamado a concurso y la constitución del Jurado en sesión ordinaria del 23/06/2025, de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación mencionada en Visto;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FÍSICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso **bajo la modalidad “cerrado y en dos instancias”** para cubrir un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple para el Área I, asignatura FÍSICA II (código 3052); con el Jurado que a continuación se detalla:

TITULARES	SUPLENTE
DR. FERNANDO PRADO	DRA. MARÍA FERNANDA TOLOSA
DRA. MICHELINA PINCELLI	DRA. CLAUDIA CARLETTI
ING. DANIEL CHIARADIA	DR. SEBASTIÁN OTRANTO

**“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”**

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones se recibirán durante cinco (5) días hábiles, contados a partir del 2 de julio de 2025 y hasta el 8 de julio de 2025 inclusive, en el horario 8.00 a 13.00 hs, por correo electrónico en la casilla de correo concursos.fisica@uns.edu.ar correspondiente al Área Administrativa del Departamento de Física de esta Universidad. –

ARTÍCULO 3º: Registrar; publicar; agregar al Expte. 2004/2025. Cumplido, archivar. -